

139

17-40-3

P. O. f.º 14

Congreso

Alquiler f.º 25/11



1908

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por D.
Remigio Palomares solicitando licencia
para construir una casa en el solar sito
en la calle de Alcalá n.º 62 con vuelta a
de Alfonso XI.

Nueva instancia, suscrita por
el mismo interesado, para alquilar
la finca de referencia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

CLASE

Expediente



Memoria====

El edificio cuya construcción se solicita, está destinado á casa de pisos de alquiler, con plantas bajas y entresuelos, dedicadas á tiendas y oficinas respectivamente.

Solar = El solar n.º ^{letra a.} de la calle de Alcalá, en que esta casa ha de ser implantada, tiene la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos lados son: 1.º al Norte y en alineación de dicha calle, con una longitud de 29,40 metros; 2.º al Este y en alineación con la calle de Alfonso XI, con 39,50 metros de longitud; 3.º al Sur, formando el fondo del solar y colindante con otro del Excelentísimo Ayuntamiento, en longitud de 23,70 metros; 4.º y último, al Oeste, lindando con el solar propiedad de D. Gregorio Cano, de 35,30 metros de longitud.

Comprenden estos lados una superficie plana horizontal de 990,85 metros cuadrados, equivalentes á 12.762,48 pies cuadrados.

Distribución = Consta el edificio de planta de sótanos, planta baja, idem entresuelo, principal, primera, segunda y sotabancos en segundas crujías.

Se destinara el sótano á almacenes complementarios de las tiendas instaladas en planta baja. Esta, se dispondria completamente diáfana, con objeto de poder efectuarse su aprovechamiento del modo más conveniente á la clase de establecimiento que en ella hayan de instalarse. Se dispondrian en ellas, los servicios de agua, W.C., etc., marcados por las Ordenanzas.

Las plantas principal, primera y segunda, se distribuirán en la forma detallada con toda minuciosidad en los planos correspondientes, y consta cada una de dos cuartos, que comprenden: las piezas de recibí, hall, salón, despacho y comedor; las privadas, consistentes en cinco dormitorios, baño y W.C. y las de servicio, que son: cocina, despensa, W.C. de criados y dos dormitorios para los mismos.

Completan el conjunto para la comunicación entre las diversas plantas, dos escaleras; una principal, en cuyo centro se instalará el ascensor y otra de servicio, en próxima relación con las cocinas.

Construcción = Dada la importancia de este edificio, toda la construcción se realizaría por los procedimientos y con los materiales que es frecuente emplear en los de su clase. Así, la cimentación será por ranjas corridas en hormigón. Los muros de fachada, patios, cajas de escalera y medianerías, se ejecutarán con ladrillo recocho y mortero de cemento. Se dispondrán las hiladas de cantería en locales de fachadas y patios y otros que la construcción exija.

Los elementos sustentantes en travesas, consistirán en entramados metálicos verticales, constituidos por apoyos especiales de fundición y carreras laminadas. Los entramados horizontales que constituyen los pisos, serán asimismo metálicos en viguetas de I de los perfiles que exigen los diversos vanos. El forjado de los mismos, se ejecutará con rasilla de doble bovedilla.

Las cubiertas serán en terraza para las primeras

crujías de las calles de Alcalá y Alfonso XI, ejecutadas con un suelo análogo al anteriormente descrito y soladas con una capa de asfalto natural de Meritu, sobre otra de hormigón hidráulico. Las segundas crujías irán cubiertas á dos aguas con teja plana del tipo Marsella, sobre las armaduras correspondientes.

Los solados de todo el inmueble, serían: de asfalto en los patios, mármol en el portal y escalera principal, entarimados en las piezas de recibó y dormitorios principales de las diversas plantas, siendo de baldosín hidráulico los departamentos de aseó y piezas de servicio. Se dispondrán zócalos de azulejos en los office, cocinas, baños, despensa y W.C.

Los muros interiores se decorarían en tintas lisas, al óleo y con estucos, según los departamentos.

La carpintería, vidriería, herrajes, etc., serán los empleados en este género de construcciones.

Las fachadas se decorarían con el estuquillo llamado á la catalana, sobre guarnecido de cemento, en imitación de piedra caliza.

En el ángulo de las calles de Alcalá y Alfonso XI, achaflanado en línea de cuatro metros, se dispondría un grupo de tres miradores, coronados por

una torrecilla, que acentuará este elemento importante de la construcción.

La disposición del resto de los huecos, así como la de los balcones, antepechos y demás detalles, están ~~su-~~ ^{suficientemente} determinadas en los planos que acompañan á esta Memoria.

Higiene del edificio = Las dimensiones que determinan el correspondiente cubo de aire de todos los departamentos de esta construcción, están proyectados con la necesaria amplitud, como puede comprobarse en los planos de plantas y sección, en que se marcan dimensiones horizontales y alturas de todos los pisos.

La luz y ventilación están aseguradas por las extensas líneas de fachada á la calle de Alfonso XI y á la de Alcalá, así como por las que proporcionan abundantemente el patio principal y otros tres secundarios. La forma alargada de este patio principal, permite sea bañado por el sol, circunstancia con la cual no está favorecida la fachada principal.

La calefacción que se instalará en todo el edificio, se efectuará por vapor á baja presión.

Finalmente, una completa instalación de agua, abastecerá á todos los departamentos de la cons

tracción, en que ella es necesaria, disponiéndose doblez grifo de fría y caliente, suministrada esta por termosifones especiales dispuestos en las cocinas.

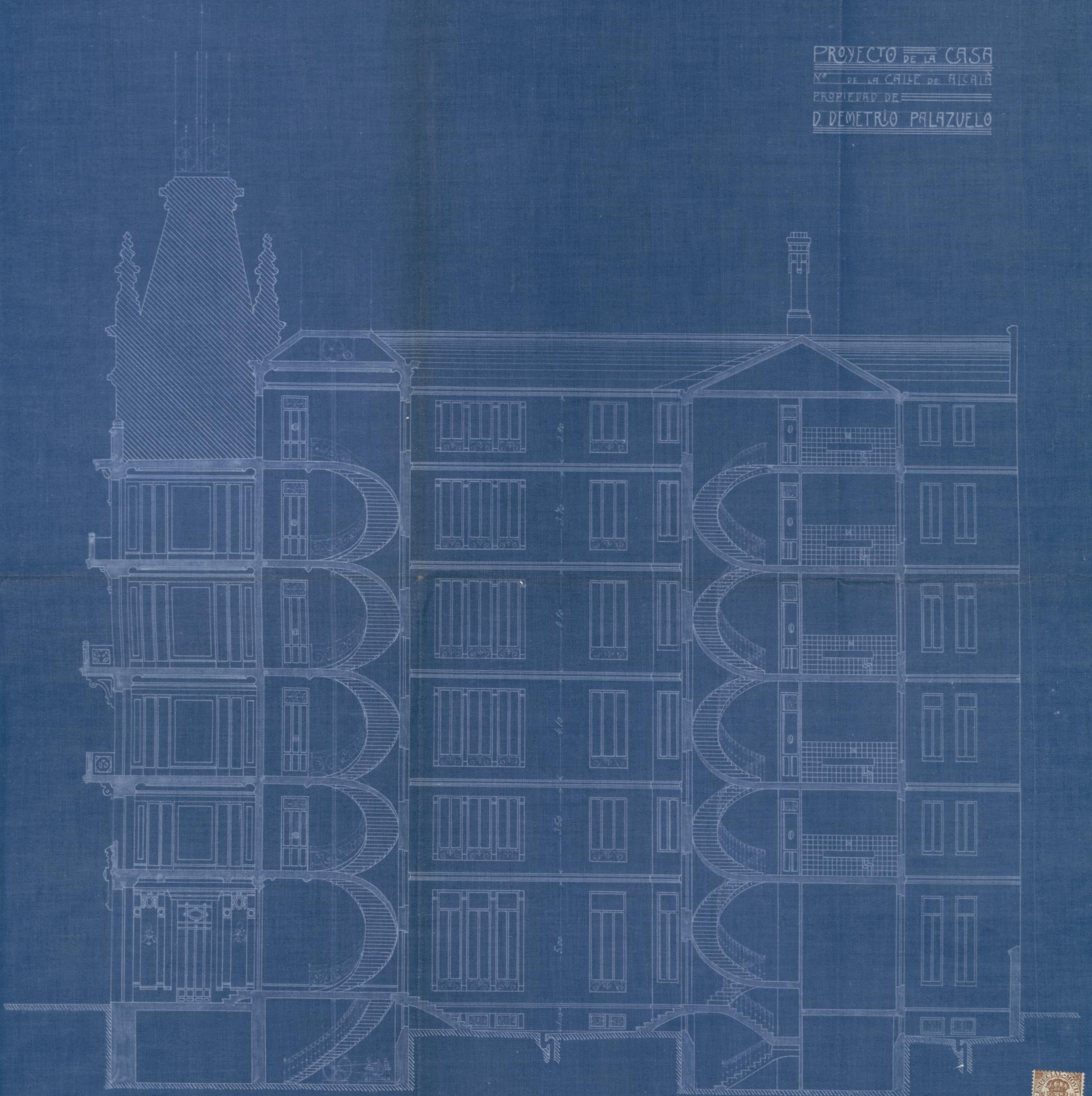
La red completa del alcantarillado para las aguas fecales y pluviales, se dispondría en la forma marcada con todo detalle en la planta correspondiente y con todos sus elementos complementarios, de pozos de registro, sifones, tubos de ventilación, etc.

Se sujetarían estas redes sanitarias a todo lo prescrito en las Ordenanzas municipales.

Madrid 25 Octubre 1908

M.º Palacio

PROYECTO DE LA CASA
Nº DE LA CALLE DE ALSALA
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO PALAZUELO



SECCION LONGITUDINAL
ESCALA 0,01 P.M.



M. Pelaez
M.

PROYECTO DE LA CASA
 N.º DE LA CALLE DE ALCALA
 PROPIEDAD DE
 D. DEMETRIO PALAZUELO



PLANTA PRINCIPAL Y SIGUIENTES

ESCALA 0.01 P.M.

Al.º Palacios
 1900



PROYECTO DE LA CASA
Nº DE LA CALLE DE ALCALÁ
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO PALAZUELO



PLANTA DEL PISO SOTABANCO y TERRAZAS

ESCALA 0.01 P.M.



Ant. Palacios
Arq.

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE LA CASA
Nº DE LA CALLE DE ALCALÁ
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO PALAZUELO



PLANTA DE SUTANOS Y SANEAMIENTO
ESCALA 0,01 P.M.

Demetrio Palazuelo
1902



PROYECTO DE LA CASA
Nº DE LA CALLE DE ALCALÁ
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO PALAZUELO



PLANTA BAJA

ESCALA 0,01 P.M.

Demetrio Palacios
1917



PROYECTO DE LA
CASA N.º DE LA
CALLE DE ALSALA
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO
PALAZUELO.



Pendiente de 0,00659 por m²

FACHADA A LA C. DE ALFONSO XI

ESCALA 0,01 P.M



M.º Palacios
Arq.^{to}

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE LA CASA
Nº DE LA CALLE DE ALCALA
PROPIEDAD DE
D. DEMETRIO PALAZUELO

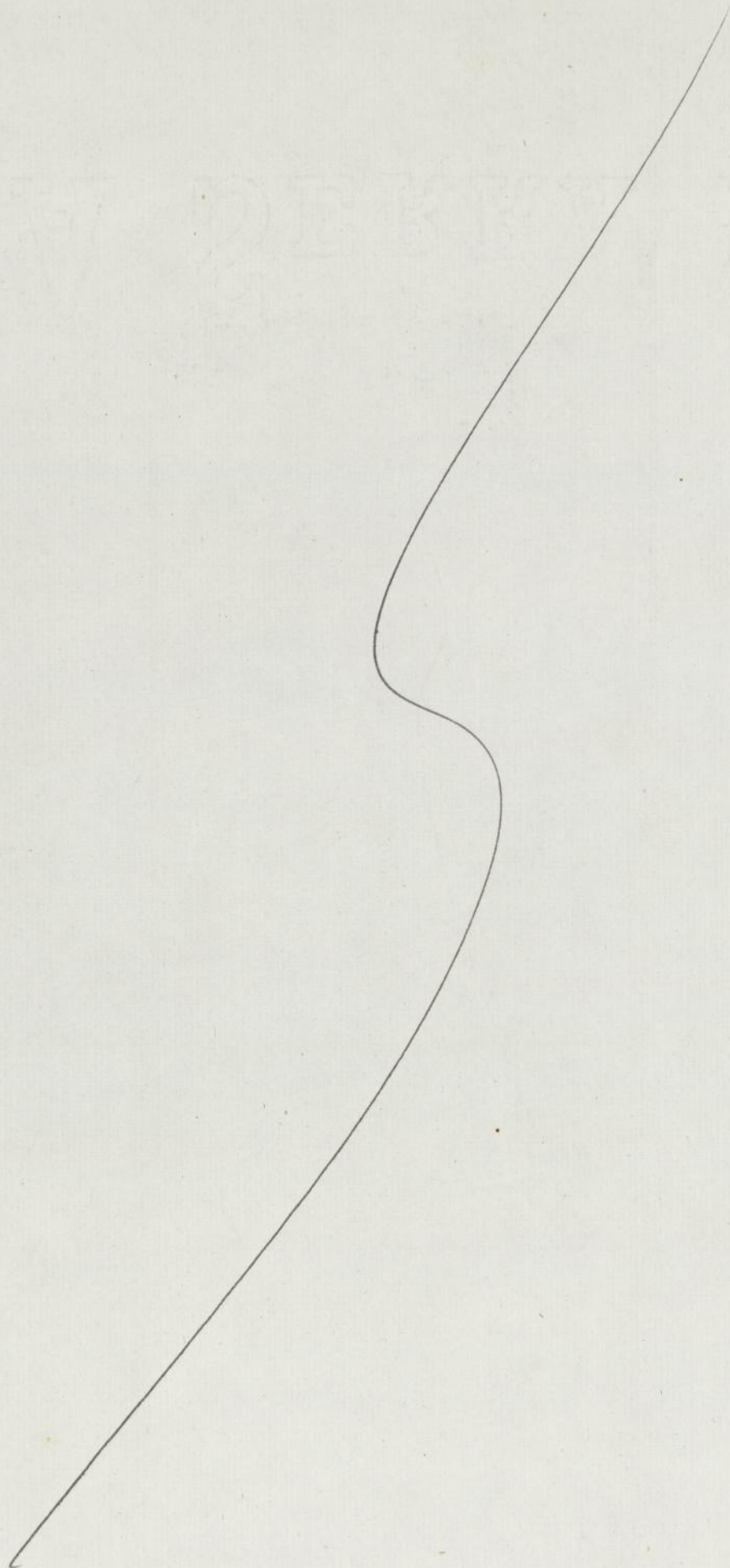


FACIADA A LA CALLE DE ALCALA
ESCALA 0,01 P.M.

Demetrio Palazuelo
1900



V. 2 FEB 27 2





Excmo. Sr.:

El que suscribe, con cédula que presenta de la clase Especial, n.º 6.936, como propietario del solar n.º de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Alfonso XI, de V. E. solicita conceda la licencia oportuna para construir en él una casa, con arreglo á los planos y Memoria adjuntos, redactados por su Arquitecto D. Antonio Palacios y bajo la dirección facultativa del mismo. Sirviéndole dar las oportunas órdenes, para que le sean señaladas por el Sr. facultativo municipal, las salidas y raras á que ha de sujetarse dicha construcción.

6936
Luis P.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 Noviembre 1.908

Domínguez = P. - Matute = 9.

Demetrio Palacios

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.
Ayuntamiento de Madrid

Noviembre 14

Pase a informe del Sr. Ayuntamiento
Municipal de la 4.^a Sección

16



Excmo Sr.:

Enterado de lo que solicitan en la anterior instancia y vistos los planos y memoria, que se acompañan suscritos por el Arquitecto Don Antonio Palacios, para construir de nueva planta una casa en el solar calle de Alcalá con vuelta en esquina á la de Alfonso XI., señalado con la letra A de los en que se dividieron los terrenos de los antiguos Jardines del Buen Retiro, debo manifestar á V. E. que según expresa el plano de fachada, por la calle de Alcalá, la altura total en su punto medio, medirá 22 metros, repartida en piso

bajo, entre suelo, principal, primero y segundo, con un rotabanco á partir de la segunda crugia y un torreon avanzando hasta las fachadas, en el chaflán que forman en el ángulo entre dicha calle y la de Alfonso XI.

Las disposiciones vigentes, que no están derogadas, no comienten en calles de primer orden mayor altura de la de 20 metros y el rotabanco retraído á la primera traviesa, por lo que es indudable que en el caso presente la altura total de la finca no podría exceder de la que resulte como promedio de medir aquella cota á los 7,00 metros del punto de más baja rasante por cada una de sus fachadas, si menos que ese Dicho Ayuntamiento no tenga adoptado algun acuerdo en contrario, en cuyo caso mego se me dé el oportuno conocimiento del mismo, para saber á que estereome en estas cuestiones.

No acompañan tampoco el alzado correspondiente á la calle de Alfonso XI, ni la planta del rotabanco.

Por lo expuesto, entiendo el Arquitecto que suscribe, debe requerirse al interesado, para que presente nueva fachada de la ca-

Ule de Alcalá y el abrado de la de Alfonso XI, en consonancia con las disposiciones vigentes, y una planta del referido rotabanco, y una vez llevado este requisito, informaré lo que proceda.

Las alineaciones quedaron marcadas sobre el terreno en 25 de Abril de 1907, sea cuando el Excmo Ayuntamiento, vendió este solar al Sr. D. Demetrio Palomelo.

Las variantes para la casa que proyectan construir serán las siguientes:

Calle de Alcalá. = La que actualmente tiene la acera colgada a todo lo largo de la fachada.

Calle de Alfonso XI. = Determinado el punto de esquina, se subirá hacia la calle de Valenzuela con una pendiente de $0,00659$ por mt.

Debe advertirse que la variante expresada para esta última calle es un proyecto de variación que se propuso en 23 de Agosto de 1907 por el Sr. Ingeniero de Vías públicas, sin que el Arquitecto que suscribe se le haya comunicado oficialmente la aprobación.

Madrid 19 de Noviembre 1908

El Arquitecto Uruel de la 1.ª Sección,

Uruel de la 1.ª Sección





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



9

Noviembre 23.

Requirase al interesado para enterarle
del anterior informe.

H

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1295
24 NOV. 1908
FOLIO 3529
P. N.º 1172 A

Hº

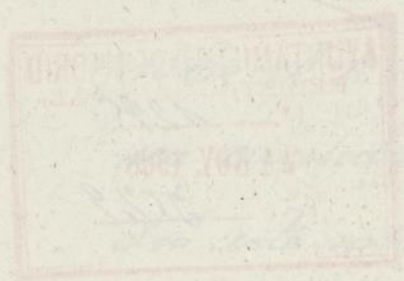
Intereso y contestare
Domingo Palomec



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

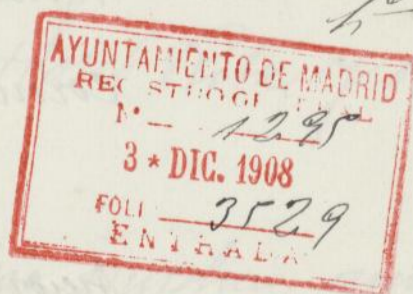
[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or official document.]





1295 - 3529 - 9.8

10



Excmo. Sr.:

El que suscribe, como propietario del solar, letra A., situado en la calle de Alcalá, con vuelta á la de Montalbán, (adquirido á ese Excmo. Ayuntamiento) solar en que desea edificar, con arreglo á los planos suscriptos por su Arquitecto D. Antonio Palacios, tiene el honor de dirigirse á V. E. contestando por la presente al informe que se ha servido comunicarle el Sr. Arquitecto Municipal, relativo especialmente, á las alturas de dicha edificación y le suplica le conceda el oportuno permiso, para adoptar las consignadas en los mencionados planos, con una suma total de lucos y exprores de suelo en los diversos pisos, de veintidos metros, medidos en el punto medio de la alineación de la calle de Alcalá, sobre la rasante, hasta la horizontal superior de la cornisa; disminuyendo dicha altura en la fachada correspondiente á la calle de Montalbán, en virtud de las rasantes acordadas y

Ayuntamiento de Madrid

teniendo en cuenta la horizontalidad de la cornisa, en toda la línea de esta construcción.

Son fundamentos de la presente petición:

1º = La conveniencia para la higiene del edificio de grandes alturas en los diversos pisos, proporcionando un mayor cubo de aire en todas sus dependencias.

2º = Estar situado el solar de que se trata en ángulo y en vía de tan amplias proporciones, como son las de la calle de Alcalá; disponiéndose además un gran patio central; quedando compensados los ligeros inconvenientes que para la higiene pudiera presentar este pequeño exceso de altura, con el indudable progreso introducido en las condiciones de saneamiento, iluminación y ventilación de este género de modernos edificios. A todo lo cual se ha atendido sin duda, al hacer idéntica concesión á la solicitada, en las casas de la calle de Montalbán, con vuelta á Alfonso XI, casa de la calle de Velázquez, n.º , casa de

la calle de la Lealtad n^o, reforma en la de San Quintin, n^o 10, nuevo Hotel Ritz y otras varias, y.

3^o = Que la altura solicitada, no implica aumento en el número de pisos, sino mejoramiento en la del número de ellos consignados en la 8 Ordenanzas.

Como esta concecion, sin contrariar los principios de la higiene, antes al contrario, apoyándolos, contribuye a una mayor suntuosidad y consiguiente hermosamiento de la edificacion urbana, no siendo alcanzada, en el caso de que se trata, su superior aprobacion.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 Noviembre de 1908.

Demetrio Salas

3 Diciembre 1908

Vuelva el expediente a informe del arquitecto municipal de la Seccion II^a

Demetrio Salas



Excmo. Sr. *Alcalde*

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Intor:

En mi anterior informe manifiestabas con toda claridad que a la fin de las a que se refiere este expediente no debías darsela mayor altura de la que autorizan las disposiciones vigentes en la materia, a menos que el Excmo Ayuntamiento no tuviera adoptado algun acuerdo en contrario, en cuyo caso rogabas se me diera el oportuno conocimiento para saber a que atenerme en estos asuntos.

Expresabas ademas que el interesado debia presentar nuevo plano de fachadas de la calle de Alcalá y el de la correspondiente a la de Alfonso XII, que no acompañabas a la solicitud.

Al primero de estos extremos nada se me contestó, habiéndose limitado las diligencias practicadas a dar conocimiento de mi informe al interesado y admitir a éste una segunda instancia en la que, con los argumentos que a él parecen mejores, insiste en su petición.

No se ocultará al ilustrado criterio de V. E. que nada me es posible añadir ni modificar a mi referido informe, en tanto que no se me comunicó de modo claro y terminante lo que ese Municipio acuerde respecto a mi consulta, acuerdo que a mi juicio he

debido adoptarse antes de requerir para nada al propietario.

Me permito insistir acerca de este punto esencial porque dentro de poco comenzará la construcción en el solar inmediato al de que se trata y es casi seguro que se suscitará otra cuestión análoga.

Por lo tanto, una vez decidido en el asunto por el Excmo Ayuntamiento, será ocasión de requerir al dueño de la finca para que en facultativo modifique y presente los planos que se tienen pedidos con arreglo a lo que se acuerde en definitiva.

Madrid 5 Diciembre de 1908.

El Cof. m. de la 4.ª Sección,

José Montero y Peláez



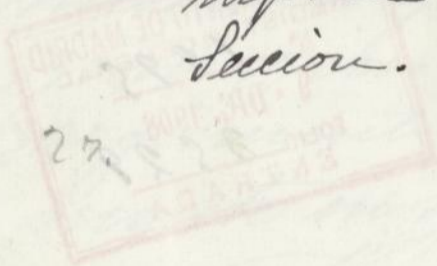
4.º

51
Comparencia. En esta fecha se verifica el Arquitecto en
propietario Sr. Palacio y hece entrega del plano de fachada
de la calle de Alfonso XI y el de totobanos pedes por
el Arquitecto municipal; rogando se impuna al anu
la mayor urgencia por los perjuicios que en otro caso
se originarian a su representado Sr. Palomares - Madrid
26 de Diciembre 1908.

Alf. Palacio
Federico Muñoz

Diciembre 28.

Con los documentos presentados vuelva a
informe del Sr. Arquitecto Municipal de la
Sección.



J. Cruz



Abogado de la H^a

Señor:

Presentados los planos de fachada y de planta del estabanco que se interesaba en mis anteriores informes y como quiera que nada se me con-
testas respecto a la consulta que me per-
miti hacer a V. E. relativas a la attu-
ras con que proyectan construir las
fincas objeto de este expediente, dejó dicho
extremo a la resolución de ese Excmo.
Ayuntamiento, limitándome a in-
 formar acerca de las condiciones gene-
 rales a que habrá de sujetarse la cons-
 trucción de que se trata.

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente responsable el cual además de cumplir ordena-
 to sobre el particular prescribiendo la R. O. de 10 de Junio de 1854 y los Ar-
 tículos que han quedado subsisten-
 tes de las Ordenanzas Municipales adoptará en la formación de anda-
 mios y marcha de los trabajos las medidas de seguridad que estime ne-
 cesarias para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito pú-
 blico.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y garantes oficiales, in-
 jetándose a aquellas los niveles ma-

yotes de la construcción hasta salvar
por lo menos dos metros de altura sobre
la acera.

La altura en luces de la planta
baja no será menor de 3.^m64 ni de 2.^m80
la de cualquiera de los pisos restantes.

Los espacios de armaduras sobre
el estabanco, deberán quedar perdidos
sin poder utilizarse para ningún objeto.

Bancos de balcones, miradores y al-
so de enjitará a lo prescrito en los Art.
666, 667 y 668 de las Ordenanzas Municipales.

En las cubiertas se dispondrán los
ganchos y barandillas de seguridad
que previenen los Art. 769 y 770 de
dichas Ordenanzas.

En los retretes, bajadas y sumideros
se observará cuanto prescribe el Con-
sejo de la Alcaldía Presidencia de 5 de
Octubre de 1898.

La valla indispensable para la
obra se formará con tablas fuertes y so-
lapadas de dos metros de altura colocan-
dose paralelamente y a otros dos de dis-
tancia de las líneas de fachada, por lo
que midiendo el desarrollo de éstas
65'60 m. ocupará de la vía pública
con inclusión del ángulo una su-
perficie de 135'20 metros cuadrados.

La finca consistirá de planta
baja, entreocho, principal, primera,
segunda y estabanco, con 99'85 me-

Tros cuadrados de superficie cada una o sea la total desarrollada de las seis, 5945'10 m² cuadrados.

Las calles son de 1.^{er} orden en la segunda zona.

Madrid 31 Diciembre 1908.

El Arq.^{to} m.^o de la U.^a Sección,

José Wriente y Solade

4^o



A Enero 1909.

Para informe de la Junta técnica de la
saneamiento e higiene.

J. Wriente y Solade



Junta Técnica Municipal
Saneamiento e Higiene
Madrid
11 de Enero 1909.

José Wriente y Solade

celentísimo Señor

Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1902, esta Junta encuentra inconveniente que se autorice su edificación debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado, que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de higiene urbana previstas en el Bando de 1.º de octubre

Ayuntamiento de Madrid

15
de 1898 e Instrucciones comple-
mentarias dictadas para su apli-
cacion, teniendo en cuenta que debe
establecerse la ventilacion general
de desagües con entera independen-
cia de la de retretes no utilizándose
para ninguna de las dos la bajada
de aguas pluviales observándose tam-
bien lo prevenido en el parrafo 3º
del referido acuerdo municipal
respecto al parte escrito que ha de
darse por el facultativo del propie-
tario a la Secretaria de esta fun-
cion cuando las obras esten a la al-
tura conveniente para que pueda
apreciarse la disposicion y condi-
ciones en que se hallen prepara-
dos los desagües subterranos de-
biendo así mismo recomendarse

a dicho facultativo las ven-
tajas que desde varios puntos
de vista ofreciera el que se
dentro de la galería que ha-
biera de servir de atarques se en-
causara las aguas residuales
en tuberías que desembocara direc-
tamente en el alcantarillado
general.

Madrid 11 Enero 1909.

J. F. Montalvo.



(Signature)



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



16

negociado 4.º (Obras)

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal de la 1.ª Sección y la Junta Técnica de Subsistencia e Higiene, este Negociado entiende se está en el caso de someter el expediente á la resolución de la Comisión 1.ª para que debe el oportuno dictamen de concesión de licencia al Excmo. Ayuntamiento; pero debe llamar la atención acerca de que respecto al Excmo. de la mayor altura que la edificación proyectada tiene con relación á las Ordenanzas, nada ha informado el Arquitecto Municipal, dejándose sin duda á la resolución del Ayuntamiento este Excmo.; acerca del cual se ha propuesto e informado en otras verificaciones inmediatas á la que es objeto de este expediente mayores alturas de las reglamentarias en aquellas fincas que por

el carácter monumental de sus fa-
chadas lo permiten y tanto más en-
esta que se halla adorada por su
medianería en la calle de Alcalá
a la casa de Correos, que también tie-
ne mayores alturas que las Ordenan-
zas determinan

N.º E. no obstante acordará como
siempre lo más acertado

Madrid 15 de Enero de 1909
Jedruu Minguez

Enero 15

Compt. cuenta al P.º de Alameda
Brazos

16 de Enero 1909

Dee cuenta en posesion h.º



Al

Excmo Ayuntamiento

Señores
Morejon
Tutorio
Largo
Par
Blanco
Gayo
Garcia

Don Demetrio Palasuelo

solicita licencia para construir una casa en el solar letra A de los terrenos de los antiguos Jardines del Buen Retiro, con fachada a la calle de Alcala con vuelta a la de Alfonso XII con arreglo a los planos y memorias que acompaña suscritos por el Arquitecto Don Antonio Palacios

NEGOCIADO DE ACTAS

El Sr. Arquitecto de la A.ª Sección ha informado favorablemente dichos documentos y fijado las condiciones que deben observarse en la ejecución de las obras, pero llama la atención de V.E. respecto al exceso de altura con que se proyecta la finca sobre la determinada en las Ordenanzas Municipales y deja este extremo a la resolución de la Corporación.

Sobre este particular el solicitante, previo el oportuno requerimiento, ha expuesto en diligencia que

consta en el expediente, diversas consideraciones y razonados fundamentos, que tanto bajo el punto de vista higienico, como en el ornamental de la construcción, aborrecen el exceso de altura proyectado y la Comisión H^{ca} teniendo en cuenta que la altura ulimitada, no implica aumento en el número de pisos para conseguir mayor lucro, sino mejoramiento en el número de los que permiten las Ordenanzas Municipales; que por la situación del solar con fachadas a dos calles empotradas y desahogadas no causan perjuicio a tercero, sino que por el contrario beneficiarían considerablemente al ornato y embellecimiento de las mismas por el carácter monumental de la edificación y atendiendo por último, a que en las fincas inmediatas de reciente construcción se ha autorizado igual exceso de altura, heve la honra de proponer a V.E.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



se viva conceder la licencia que se
 interesa con sujeción a las condiciones
 que se detallan en los informes
 del Arquitecto Municipal y de la
 Junta Técnica de Salubridad e Hi-
 giene y autorizar la construcción con
 la altura de 22 metros que se consi-
 guen en los planos y memorias pre-
 sentados.

V.E. sin embargo resolverá lo que
 estime más acertado.

Madrid 25 de Enero de 1909

Morejon

F. L. Caballero

Santofan y L. Plana

Aug^{to} Victoria

Jauraga

A

Madrid 5 de Febrero de 1909

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propietario Comisionario

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

35

5 Febrero.
Cumplase lo acordado por el Excmo.
Ayuntamiento. *[Signature]*



Hº

Ayuntamiento de Madrid
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.
Visto el expediente instruido a instancia de D. Demetrio Palanuelos solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar sito en la calle de Alcala con vuelta en esquina a la de Alfonso XI señalado con la letra A. de los cuarteles que se dividieron los terrenos de los antiguos Jardines del Buen Retiro, a cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. Antonio Pa...

lancos, el Escudo. Ayunt. en sesión celebrada en 5 de Febrero último se acordó concederla; siem- pre que la línea de fachada se sitúe en la ali- neación acordada por el Ayuntamiento en 25 de Abril de 1907.

Las rampas, por la calle de Alcalá se- rá la que actualmente tiene la acera colocada a todo lo largo de la fachada. - Por la calle de Alfonso XI determinado el punto de equiva- le se subirá hacia la calle de Valenzuela en una pendiente de 0.^{ms} 00659 por metro, según el pro- yecto de variación que se propuso en 23 de Agosto de 1907 por el Sr. Ingeniero de Vías Públicas.

Las obras se verificarán bajo dirección facultativa con arreglo a los documentos pre- sentados y a cuanto prescriben las Ordenan- zas municipales y disposiciones vigentes sobre edificaciones urbanas y formación de andamios adoptando en la marcha de los trabajos las medidas de seguridad que estime necesarias pa- ra evitar desgracias a los operarios y mole- stias al tránsito público.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y rampas acordadas, sujetándose a es- tas los vuelos mayores de la construcción has- ta salvar por lo menos los metros de altura so- bre la acera.

La altura en luces de la planta baja no será menor de 3'64 metros, ni de 2'80 la de cualquiera de los pisos restantes.

Los espacios de armaduras sobre el so- tabanco no podrán utilizarse para ningún objeto. El vuelo de balcones, miradores y aler- se sujetará a lo prescrito en los art. 8666, 667

y 668 de las repetidas Ordenanzas municipales.

En las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad que previenen los art.º 769 y 770 de dichas Ordenanzas.

En los retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto prescribe el bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 e Instrucción complementaria dictada para su aplicación, teniendo en cuenta que deberá establecerse la ventilación general de desagües con entera independencia de la de retretes, no utilizándose para ninguna de las dos bajadas de aguas pluviales, observándose también lo dispuesto en el párrafo 3.º del acuerdo municipal de 14 de febrero de 1902.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente a otros dos de distancia de la línea de fachada, ocupando de la vía pública una superficie de 135'20 metros cuadrados.

Y en cumplimiento etc. - Madrid a 9 de Marzo de 1909.

1.º 2.º

Hecho

El Sr. D. J. J. J.

Ma



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO



Madrid 10 Marzo 1909
A la Administracion de Propie-
dades a sus efectos

S. J. del Sr. Alcalde
El T. A. encargado del despacho,

[Handwritten signature]



Importan los derechos.

Construir casa - Superf. 5945'00 m² cuadrados distribuido
en cinco plantas y rotabanco - Orden - 2.ª hora - - - - - 1337'64.

Seus de tira de uerdas; No se conuiguan derechos toda
vez que se practicó dicha alineacion el 28 de Abril de
1907, cuando el Excmo Ayuntamiento vendió los
rotas a D. Demetrio Palasuelo.

Colocar valla - - - - - 16'00.

1353'64 ptas

Por ocupacion de via publica con valla - Super

fue 135'20 m² cuadrado y por la primera mensualidad
que determinará el Inspector de Hacienda municipal. 169'00 ptas

Madrid 17 de Marzo 1909.

Crisanto San [Signature]

Intervención de Propiedades
RENTAS Y ARBITRIOS

Examinada la liquidación que precede, se
halla conforme á presupuesto.

Madrid 18 de Marzo de 1909

EL INTERVENTOR,

[Signature]

ADMINISTRACIÓN
DE
Propiedades, Rentas y Arbitrios

	Ptas.	Cts.
Derechos de licencia...	1.353	64
ARBITRIO SOBRE VALLAS		
Primera mensualidad...	169	"
Total...	1.522	64

[Vertical signature]

[Circular stamp]

Se pagaron los citados derechos en
18 de Marzo 1909

recibos números
2453 y 19 asentados á los
folios 123 y 1.º de su libro
general.

[Signature]

COBRADO EN EL ITINARIO N.º 2107 MARZO 29
El Interventor

[Signature]



COBRADO
EN RECONOCIMIENTO

[Signature]

40

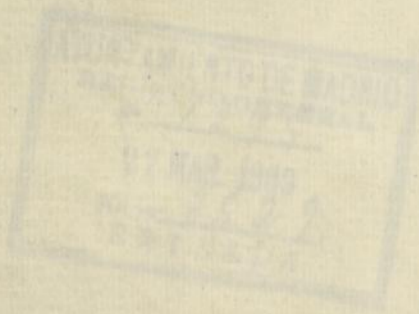
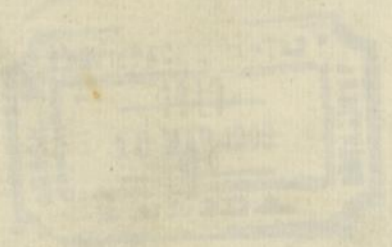


(908)

Folio 135 lo subscrito por la primera vez...
para delimitación de terrenos en Madrid...
Madrid, 12 de Agosto de 1887
[Faint signature]

Intervención de Propiedades
INCENTOS Y ARBITRIOS

Examinada la distribución que precede en
esta ordenación se propone:
Madrid, 12 de Mayo de 1887
EL INTERVENIOR
[Signature]



a

R.º a la letra A. nº. 47.

Calle 62 en.ª a la de Alfonso XI

No se encuentra 1908



Tengo el honor de po-
ner en conocimiento de
V. que con esta fecha
ha quedado colocado el so-
calo de cantería en la
casa nº. 62 de la calle de
Alcalá a fin de que se
digne ordenar, que por
quien correspondiera sea
rectificada la altura del
mismo o sea la Asociación

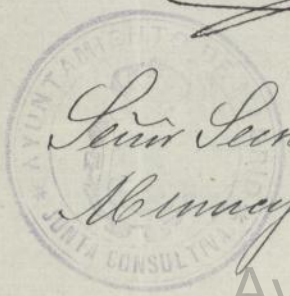
10 Abril de 1909.

Dios guarde a V. mu-
chos años

Al Sr. Arquitecto de la
1.ª Sección de Edifica- Madrid de Abril de 1909
ción del Interior. Juan Manuel S

El secretario.
J. Sotgiar

[Signature]
Caceno



Señor Secretario de la Junta Consultiva
Municipal de obras.

Ayuntamiento de Madrid

Señor:

Reconocido el rótulo de cantería de la casa en construcción á que se refiere el precedente parte y hallándole conforme con las alineaciones y servantes demarcadas, he autorizado la prosecución de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde así se expresa.

Madrid 23 de Abril 1909.

El Arqu^{to} Muu^l de la 4.^a Sección.

José Urquiza y Melde



Reconocido el rótulo
de cantería de la casa
su construcción, calle de
Alcalá n.º 62 con vuelta
en esquina a la de Alfonso
XI, y hallándose confor-
me con las alineaciones
y servantes demarcadas,
autorizo la prosecución
de las obras.

Madrid 23 Abril 1909
El Arqto. Muñ. de la 1.ª Sección

Jose Quinte y Velaz

Sr. Encargado de
las obras.

Ayuntamiento de Madrid

a

R. a' la letra H. n.º 108



1.º
909.

Con el honor de poner
al conocimiento de V. S.
que con esta fecha ha
quedado cursada la can-
tencia y echado el plomo de

1.º de Julio de 1909.

Al Sr. Arquitecto de
la 1.ª Sección de Edi-
ficaciones del Interior

planta baja en la casa
n.º 76 de la calle de Al-
cala propiedad de Don
Demetrio Casado, a fin
de que por quien corres-
ponda se proceda a la
reglamentaria rectificación
de altura

El Secretario
J. Pelgardo

Si es cuando a. n.º al
Madrid 1.º Julio de 1909
Juan Manuel Garrote



[Handwritten signature]

Señor Secretario de la Junta Consultiva Mun-
icipal de obras.

Señor;

Reconocida la altura de planta baja de la casa en construcción a que se refiere el precedente parte y hallándola conforme con la que prescribe la R. O. de 10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecución de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde así se expresa.

Madrid 12 Julio de 1899.
El Supt. m. de la 4.ª Sección,



Labrador



Se remocida la
terza de planta baja
la casa en construce
en calle de Alcalá
76, y hallándose la
forma con la que
reside la R. O. de
de Junio de 1854, an-
do la prosecución
las obras.

Madrid 12 Julio de 1909.
Ag. T. m. de la H.ª Sec.ª

Pablo Maura

R. a la letra n.º 248.



25 Octubre de 1910 Hallándose colocada la
comisa de coronación de
la casa n.º 76 de la ca-
lle de Alcalá propiedad
de Don Demetrio Salas
la 1.ª Sección de Edi- lo tengo el honor de po-
ficación y del Interior. nido en conocimiento de
V. S. a fin de que por
quien corresponda se
proceda a la reglamen-
taria rectificación
Dios guarde a V. S. m. d. d.
Madrid 25 de Octubre 1910

El Secretario
y
J. Helguero



Señor Secretario de la Junta Consultiva
Municipal de obras.

Ayuntamiento de Madrid

Señor;

Reconocida la altura to-
tal exterior de fachadas de la ca-
sa a' que se refiere el presente par-
te y hallándola conforme con la
que prescribe la licencia de construc-
ción concedida para dicha finca,
he' autorizado la prouención de
las obras, segun lo encargado de
las mismas el ofortuno instante don-
de asi' se expresa.

Madrid 2 Diciembre 1910.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Antonio de Guzmán





[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account entry.]

[Handwritten signature or initials.]





Proveyo la altura
al exterior de fachadas
la casa calle de Alca
n.º 76 con et.ª a la de
torneo XI, y hallándose
conforme con la que
recribe la licencia de
instrucción concedida
autorizo la prosecución
de las obras.

Madrid 2 diciembre 1910.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCION

Pablo Gaudí

tr.
encargado de las
obras.



Don Antonio Palacios, Arquitecto

Certifico: Que bajo mi dirección facultativa y con arreglo á los planos por mí redactados y oportunamente aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha terminado la construcción de la casa n.º 62 de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Alfonso XI, propiedad de Don Demetrio Palazuelo, encontrándose en perfectas condiciones de seguridad é higiene, remediando, por consiguiente, las necesidades para ser inmediatamente habitada.

Y para que conste á los efectos consiguientes, firmo la presente en Madrid, á 1.º de Marzo de 1911

Ant. Palacios

Para el Ayuntamiento

Don Antonio Llanos

Gerónimo

A SER



Excmo. Soc:

El que suscribe, como propietario de la casa n.º 62 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Alfonso XI, expone a V. E. que encontrándose esta completamente terminada con arreglo a los planos del Arquitecto Don Antonio Palacios, oportunamente aprobados por ese Excelentísimo Ayuntamiento y en perfectas condiciones de seguridad e higiene, según consta en el certificado facultativo adjunto, de V. E. suplica se sirva otorgar el necesario permiso para que dicha construcción pueda ser inmediatamente habitada, así como que se le conceda la correspondiente placa de salubridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1º de Marzo de 1911

Demetrio Palacios

Excmo. Oficial
Habil. 19/910
Galar

Excmo. Soc. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Madrid.

7 Marzo.

Con sus antecedentes frase á su
forme del Sr. Arquitecto de la
4ª Sección:

[Handwritten signature]



Excmo Sr

Reconocida la casa procede la concesión de la
licencia de alquilar solicitada, por estar terminada la
obra con sujeción á la licencia de construcción concedida
por el Excmo. Ayuntamiento.

Consta la finca de cien huecos en calle de
primer orden, 2ª zona.

Madrid 11 de Marzo de 1911

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4ª SECCIÓN

[Handwritten signature]



19 Marzo.

Para informe de la Direccion
del ramo de Fontaneria - Alcan-
tarillas y Junta tecnica de
Salubridad e higiene.

[Handwritten signature]



Excmo. Señor:

Cumpliendo el precep-
to de este decreto, debo informar
a V. E. que del reconocimiento
practicado en la atarjea
de la finca objeto de este ex-
pediente, resulta que reúne
las condiciones que exigen
las Ordenanzas Municipales,
por lo que procede conceder
la licencia de habitar so-
licitada.

N. B., no obstante, acor-

dada lo más acertado.

Madrid 1.º de abril de

1911.

P. O. DEL INGENIERO JEFE DE SERVICIO
EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4^a



P. Botella



Excmo Sr.

Inspeccionada debidamente por esta
Junta la red de desagües y los de-
mos servicios sanitarios estable-
cidos en la finca de referencia
de cuyos planos en la fecha
actual las condiciones de sa-
lubridad exigidas en el
Plano de 1.º de Octubre

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



de 1898 según lo acredita el as-
 pinto certificado facultativo no
 halla inconveniente en que se con-
ceda la licencia de alquilar y la
placa de saneamiento solici-
 tada procediéndose a lo estatuido
 de esta ordena previo recibo del
 interesado o en la diligencia in-
 restada a continuación.

Madrid 17 Abril 1911

F. Montalvo

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD É HIGIENE
MADRID



Bili

quencia Para hacer constar
que con esta fecha se hace
entrega de la placa de recien-
samiento n.º 33711 y dupl. con
destino a la placa de referen-
cia previniendo al intere-
sado que ha de colocarlas
en punto visible de la fa-
cadas de la casa regim.
esta dispuesto por la Su-
perioridad y firmando el
recibi en Madrid a 22 de
Abril de 1911

Recibi dos placas

P.º de D. Palomares
Junta de la

El Secretario

F. Montalbo.



25 Abril

Tras pago de los derechos correspondientes, expedirse la licencia.



Ayuntamiento de Madrid

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 25 que actua ha tenido a bien conceder licencia a D. Demetrio Palomero para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa n.º 68 de la calle de Alcalá con vuelta a la de Alfonso XI; debiendo llevar a cabo la instalación en la portería, de los timbres de llamada a los pisos, según lo acordase por el Excmo. Ayuntamiento en 15 de Julio de año último

Y en cumplimiento etc. Madrid
27 de Abril de 1911.

1095

[Signature]

El Secretario

Abrij 29.

A la Admouon de Propiedades a
sus efectos.

J. Franco Robiza



IMPORTAN LOS DERECHOS

Alquilar 100 buccas a 2.50 pta. 250.-
Madrid H. Mayo 1911
Rubien



ADMINISTRACIÓN DE Propiedades, Rentas y Arbitrios

ADMINISTRACIÓN DE Propiedades, Rentas y Arbitrios

Recibi por licencia
P.O.
J. Franco Robiza

COBRADO
El Ayuntamiento

DIRECCION: pague de pagar... 3635





JUNTA TECNICA
DE
SALUBRIDAD
Y
HIGIENE
MADRID

Don Luis Maria Cabello y Lapiedra Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Vocal de la Junta tecnica municipal de salubridad e higiene

CERTIFICO: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca nueva

sita en la calle de Alcala número veinte y dos de la calle Alfonso X

resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la concesion de la licencia de alquilar y concesion de la plaza de recreamiento a que se refiere el párrafo tercero del articulo primero del referido Bando

Y, para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos once

Luis M^a Cabello y Lapiedra

JUNTA TECNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.]

CERTIFICADO: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca

[Faint, illegible handwriting, possibly a name or number.]

tenida que se halla ocupada en su totalidad

las prescripciones del bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de

mil ochocientos treinta y cinco, e instrucciones complementarias dadas para su

ejecucion, remitiendo de su parte las condiciones necesarias para la

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

de esta especie es de la presente, que tiene en Madrid a

de mil nove

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

[Faint, illegible handwriting.]

2. A. P. R. A. A.

